



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138

MADRID NÚMERO 36

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGUSTIAS CARO VIDA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 36 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 506/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ELENA SANZ VEGA frente a D./Dña. DIEGO FERNEY TORRES ROJAS sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

SE FIJAN LOS HONORARIOS DEL LETRADO D^a. ELENA SANZ VEGA por su intervención como abogado de D. DIEGO FERNEY TORRES ROJAS en los autos 1069/2014 seguidos ante este Juzgado, en la cuantía de MIL DOSCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA CENTIMOS (1.270,50 euros) (IVA incluido) reclamada en estos autos.

La presente resolución constituye título ejecutivo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma no cabe recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 in fine, pero no prejuzgará, ni siquiera parcialmente, la sentencia que pudiere recaer en juicio ordinario ulterior.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **D. DIEGO FERNEY TORRES ROJAS**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.415/17)

